

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PEDIDO DE SERVICIO N°0056-2023-DIEST

#### 1. Denominación de la contratación

Servicio de “Publicidad en Plataforma Digital, de los Servicios Académicos de la DIEST”.

#### 2. Finalidad pública

Difundir conocimiento científico, tecnológico y/o resultados de investigaciones del campo espacial.

#### 3. Actividad del POI

Es una actividad de Gestión Administrativa.

#### 4. Descripción y cantidad del servicio

El Servicio de “Publicidad en Plataforma Digital, de los servicios académicos que ofrece la Dirección de Estudios Espaciales – DIEST”, se realizará según el siguiente detalle:

- Pautas Publicitarias Mensuales en Facebook (publicidad pagada) para los servicios que disponga su publicidad la DIEST.
- Soporte de Gestión de Publicidad relacionada a las Pautas Publicitarias.

#### 5. Actividades a Realizarse

- Publicación en Facebook, de Flyers y/o videos, relacionados a los servicios académicos de la DIEST, incluyendo su descripción y enlaces.
- Publicaciones según el valor de créditos mensuales que se especifican en el “Párrafo 6. Plan de Trabajo”.
- Soporte de Gestión de Publicidad basado en:
  - Creación de Estrategias
  - Implementación
  - Mediciones
  - Entrega de Bases de Datos.

NOTA: El material gráfico y/o videos, descripciones y enlaces serán producidos por CONIDA.

#### 6. Plan de Trabajo

Las publicaciones se realizarán mensualmente en la Plataforma Facebook, según el siguiente cuadro, donde se indican los créditos en soles que deberá generar el contratista a favor de CONIDA, adicionando el Soporte de Gestión de Publicidad. Eventualmente por necesidad de CONIDA, se podrán variar los montos mensuales, sin exceder el monto total del contrato:

N°	ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	Montos de Pauta Publicitaria en Facebook (Creditos en Soles a favor de CONIDA)	800	400	400	400	400	400	400	400
2	Soporte de Gestión de Publicidad	Sus costos dependerán del Estudio de Mercado que realice el Area de Logistica-CONIDA							



**7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

No aplica para la presente contratación.

**8. Impacto ambiental**

No aplica para la presente contratación.

**9. Seguros**

No aplica para la presente contratación.

**10. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Garantía del servicio**  
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica para la presente contratación.

**11. Lugar de la prestación del servicio**

El servicio puede ser realizado desde la Sede Central de Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro-Lima o de manera virtual desde otro lugar.

**12. Plazo de Ejecución del Servicio**

El servicio se realizará dentro de un período máximo de ocho (08) meses, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**13. Entregables**

Durante la ejecución contractual, se deberá cumplir con la entrega a CONIDA de Informes Mensuales (08 en total durante el periodo del contrato), donde el contratista describa las actividades realizadas y/o información obtenida en el mes, relacionada a los Párrafos 4, 5 y 6 del presente documento.

**14. Requisitos del proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Requisitos del personal clave para calificación**

• **Experiencia del personal clave**

El Proveedor deberá tener experiencia en haber brindado servicios de pauta publicitaria en al menos dos (02) oportunidades.

Acreditación:

La experiencia se deberá acreditar con copias de Órdenes de Servicio, Contratos, Facturas o Constancias emitidas por los usuarios de los servicios.



#### **15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales-DIEST, proveerá de información y documentación necesaria para el cumplimiento del servicio.

#### **16. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

#### **17. Confidencialidad**

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio.

#### **18. Propiedad intelectual**

Los informes y demás documentos generados en el presente servicio serán de propiedad de CONIDA; salvo que en algunos de ellos el contratista justifique su propiedad intelectual.

#### **19. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales-DIEST se encargará de verificar los avances; y en caso necesario, dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

#### **20. Conformidad de la prestación**

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales.

#### **21. Forma de Pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en Ocho (08) pagos periódicos mensuales, en relación a los Entregables indicados en el Párrafo 13. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.
- Acta de conformidad emitida por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.
- Informe del Mensual emitido por el contratista (según Párrafo 13.).
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios).

#### **22. Penalidades aplicables**

##### **22.1 Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### **Cálculo de la penalidad diaria:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: Monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

#### **Cálculo de la penalidad a aplicar:**

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

### **22.2 Consideraciones generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

### **23. Responsabilidades por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

### **24. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 23 de marzo del 2023

---

MSc. Ing.

**ALEX DELGADO PABLO**

Director de Estudios Espaciales  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA